**Sesión ordinaria número CD-1/2019** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las siete horas y treinta minutos del miércoles nueve de enero de dos mil diecinueve. Presentes los miembros del Consejo Directivo: licenciado Nelson Armando Guzmán Mendoza, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia, y licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, ambos directores propietarios; doctor Abraham Mena, director suplente, quien actúa en la presente sesión, según designación realizada en el punto 8.2 de la sesión ordinaria 44/2018 del Consejo Directivo, en sustitución del licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas; licenciada Mariana Carolina Gómez, y licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona, ambos directores suplentes. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda**. **EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD**. **Punto 3. Lectura del acta de sesión ordinaria CD-48/2018** **del Consejo Directivo.** La Secretaria General Interina, Narda del Rosario Rivera Martínez, procede a la lectura de la misma. **Punto 4**. **Aprobación del acta de sesión ordinaria CD-48/2018 del Consejo Directivo. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-48/2018. Punto 5**. ***Propuesta de resolución de prórrogas en el caso Uno-Almosa (SC-030-S/CE/R-2018)****.***PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. **Punto 6.** ***Propuesta de resolución de Improcedencia en el caso Getcom-HR-O. (SC-001-S/CE/R-2019).*** **PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** **Punto 7.** ***Seguimiento y cumplimiento de metas de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al segundo semestre de 2018; Declaración anual de independencia del Auditor Interno 2019; y Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2020.*** El Jefe de la Unidad de Auditoría licenciado Víctor Manuel Henríquez Bolaños presenta al Consejo Directivo el seguimiento y cumplimiento de metas de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al segundo semestre de 2018; su declaración anual de independencia para 2019 en calidad de Auditor Interno y el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para 2020. Analizados los resultados del control interno realizado por el Auditor Interno durante el segundo semestre de 2018 y su Plan de Trabajo para 2020, **EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBARLOS.** **Punto 8.** ***Propuesta de resolución de autorización de prórroga de contrato de arrendamiento de las instalaciones de la SC para el año 2019.*** La Jefa de la Unidad de Administración y Recursos Humanos ingeniera Heidi Heymann de Castro presenta al Consejo Directivo una propuesta de resolución mediante la cual se prorroga el plazo del contrato de arrendamiento suscrito el 18 de diciembre de 2014 entre esta Superintendencia y el ingeniero Carlos José Guerrero Zelaya, el cual recae sobre la primera planta y la mitad del cuarto nivel del edificio Madre Selva para las instalaciones de esta institución, por el precio anual de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$132,000.00), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Impuesto sobre la Renta y demás tributos que establezca la ley. El fallo de la propuesta literalmente reza así: “**A.** Prorrogar el plazo del contrato de arrendamiento suscrito el dieciocho de diciembre de dos mil catorce, entre esta Superintendencia y el ingeniero Carlos José Guerrero Zelaya, por un precio de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US$132,000.00), a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, ambas fechas incluidas, el cual recae sobre la primera planta y la mitad de la cuarta planta del edificio Madre Selva, para el funcionamiento de las oficinas de la Superintendencia de Competencia. El precio será pagadero en forma mensual, mediante la cancelación de doce cuotas vencidas y sucesivas de **ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (**US$11,000.00**) cada una, pagaderas el último día hábil de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo, previa entrega de la factura correspondiente por parte del arrendante. **B.** Delegar al Superintendente para el otorgamiento de la respectiva prórroga bajo los siguientes términos y condiciones: **1.** El objeto del contrato de arrendamiento es el alquiler del primer nivel y la mitad de la cuarta planta por un área total de 649.56 mts2 del edificio Madre Selva, ubicado en la intersección de la calzada El Almendro y Primera Avenida El Espino, lote número ochenta y dos de la urbanización Madre Selva, cuarta etapa, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. **2.** El precio total del arrendamiento será de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (**US$132,000,00**) valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Impuesto sobre la Renta y demás tributos que establezca la ley, pagadero en forma mensual, mediante la cancelación de doce cuotas vencidas y sucesivas de **ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (**US$11,000.00**) cada una, pagaderas el último día hábil de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo, previa entrega de la factura correspondiente por parte del arrendante. **3.** El inmueble incluye lo siguiente: **a.** Primer nivel y mitad del cuarto del Edificio Madre Selva, totalmente terminados; **b.** Sistema de aire acondicionado central y su mantenimiento; **c.** Equipo de bombeo y el respectivo mantenimiento; d. Cisterna con dotación permanente de agua y su correspondiente mantenimiento; **e.** Áreas comunes y su mantenimiento; **f.** Diez (10) baños; **g.** Dos (2) lavatrastos**; h.** Veintitrés (23) plazas de estacionamiento privado controlado para vehículos; **i.** Servicio de mantenimiento de caseta de vigilancia; servicio de guardias de seguridad con cobertura las veinticuatro horas de todos los días calendario del año comprendidos dentro del plazo original y de cada una de sus prórrogas**; j.** Monitoreo y mantenimiento de las cámaras de seguridad; **k**. Jefe de mantenimiento**; l.** Elevador y su mantenimiento; **m.** Instalación de cielo falso tipo amstrong de dos por dos; **n.** Pisos tipo porcelanato; **o.** Instalación completa y mantenimiento del sistema eléctrico, el cual está compuesto por lo siguiente: i. Setenta y un (71) luminarias fluorescentes de tres por tres watts, cuatro por dos pies, balastro electrónico de empotrar con difusor parabólico de dieciocho celdas; ii. Noventa y nueve (99) tomas corrientes dobles polarizados tipo dado con placa metálica anodinada ciento veinte voltios; iii. Ochenta y nueve (89) tomas para teléfonos; iv. Cuarenta y cuatro (44) salidas para datos; y v. Contrato de seguro sobre todo riesgo del inmueble arrendado”. Considerando que las condiciones del arrendamiento no han variado, así como que dentro del proyecto de Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2019 de esta Superintendencia, en el especifico de gastos 54317 “Arrendamiento de bienes inmuebles”, la institución cuenta con la asignación presupuestaria respectiva para continuar con el arrendamiento del inmueble, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD PRORROGAR, BAJO LAS CONDICIONES ANTES DETALLADAS, EL PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EL CUAL RECAE SOBRE LA PRIMERA PLANTA Y LA MITAD DEL CUARTO NIVEL DEL EDIFICIO MADRE SELVA PARA LAS INSTALACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUIDAS, PARA LO CUAL EMITE LA RESOLUCIÓN RC-AE-01/2019, A LAS NUEVE HORAS Y TREINTA Y TRES MINUTOS DEL 9 DE ENERO DE 2019. Punto 9.** ***Designación del señor Superintendente para adjudicar adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión para el año 2019***. El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciado Rafael Blanco explica al Consejo Directivo que de acuerdo al artículo 18 inciso 1° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el Consejo es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad. Sin embargo, de conformidad a la misma disposición legal citada en su inciso 2°, el mismo puede, con las formalidades legales, designar al Superintendente para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión. En virtud de lo expuesto y con base en el artículo 18 inciso 2° de la LACAP**, EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA DESIGNAR DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019, UNA VEZ ENTRE EN VIGENCIA LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL DEL PRESENTE AÑO, AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPETENCIA LICENCIADO NELSON ARMANDO GUZMÁN MENDOZA PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA SUPERINTENDENCIA QUE NO EXCEDAN DEL MONTO DE LAS DE LIBRE GESTIÓN.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las diez horas y diez minutos del día de su fecha.

Nelson Armando Guzmán Mendoza Abraham Mena

Ruth Eleonora López Alfaro